

CONSTANCIA SECRETARIA: Al Despacho del señor Juez, proceso **EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO**, instaurado por el **INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR** - radicado con el No. **2017 – 00151**, informando que, el pasado 28/10/2022 se presentó memorial por parte del apoderado de la activa, Dr. WILSON DANOBIS CHAPARRO PLATA, por virtud del cual solicita la entrega del título valor PAGARÉ 30378291 contentivo de la obligación suscrita entre la activa y la pasiva. Se deja constancia que el proceso se encuentra archivado Sírvasse proveer.


HUGO ARMANDO ORTIZ VILLAMIZAR.
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SARAVERENA(A)

Saravena (Arauca), 10 de noviembre de 2022

AUTO DE SUSTANCIACION No. 640

Al Despacho, el presente proceso de **EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO**, instaurado por el **INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR** - radicado con el No. **2017 – 00151**, para proveer lo pertinente a memorial allegado por el apoderado de la activa, Dr. WILSON DANOBIS CHAPARRO PLATA, por virtud del cual solicita la entrega del título valor PAGARÉ 30378291 contentivo de la obligación suscrita entre la activa y la pasiva.

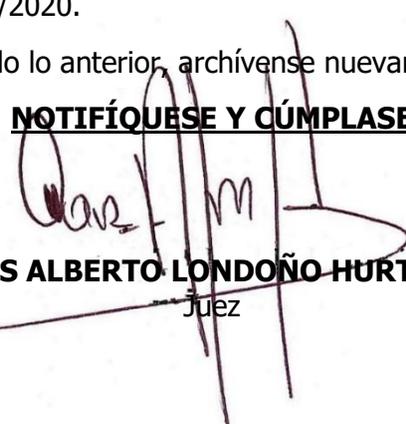
Teniendo en cuenta lo manifestado por el togado, se accederá a lo solicitado, debiéndose desarchivar el proceso.

En consecuencia, este Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Realizar la entrega de los documentos anexos a la demanda Ejecutiva con Garantía Real. Remítase por secretaría la documentación referida conforme a los lineamientos del decreto 806/2020.

SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, archívense nuevamente las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO
Juez

Nota: Se firma el presente proveído de manera digital por cuanto la plataforma de la firma electrónica no se encuentra habilitada.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SARAVERENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL No. 035**

Hoy 11 de noviembre de 2022, se notifica a las partes el auto anterior por anotación en estado. Se fija en la página web de la Rama Judicial siendo las 8:00 a.m., y se desfija a las 6:00 p.m.

HUGO ARMANDO ORTIZ VILLAMIZAR
Secretario. -